



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

NOTIFICACIÓN POR AVISO – Art. 286 Código General del Proceso

En Arauca, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 a.m., se notifica por aviso publicado en la página web de la Rama Judicial – Portal del Juzgado 2 de Familia en Oralidad de Arauca, el auto # 531 de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual se corrige la Sentencia # 073 de fecha 20 de junio de 2023, proferida en el proceso que se refiere a continuación:

N°	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO
1	81-001-31-10-002-2023-00048-00	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Yelena Rico Galindo y Abner Alberto Gutiérrez Ortega		14/08/2023

Por medio de esta publicación, se notifica el auto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 286 del Código General del Proceso.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario